

IQUIQUE, 24 de Enero de 2011

Decreto Alcaldicio N° 115

Decreto Alcaldicio N° 924, de fecha 09 de agosto de 2010, que aprueba Convenio de Transferencia entre Ministerio de Planificación y la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 17, de fecha 07 de enero de 2011, de Dirección Desarrollo Comunitario a Alcalde I. Municipalidad de Iquique.

Antecedentes personales de Daniela Barrientos Figueroa y de Viviana Aquea de Rosa.

Memorándum N° 20/11 de fecha 13 de enero de 2011, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Obligación Extrapresupuestaria N° 000012, 000013 y 00014 de fecha 17 de enero de 2010, de Departamento Finanzas.

Informe de Refrendación N° 12/13/14 de fecha 18 de enero de 2011, de Dirección Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Contratos Prestación de Servicios de Daniela Barrientos Figueroa y Viviana Aquea de Rosa, de fecha 19 de enero de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 215, materia de Departamento Personal, de fecha 13 de septiembre de 2010, que designa Alcalde(S) a doña María Angélica Vega Pinto.

Decreto Alcaldicio N° 291, materia de Departamento Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008, que la designa como alcalde de la comuna de Iquique a la Srta. Myrta Dubost Jiménez

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Regularización de Contrato Prestación de Servicio suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde(S) doña **María Angélica Vega Pinto** y doña **Daniela del Carmen Barrientos Figueroa**, Monitora Comunitaria, de fecha 19 de enero de 2011, quién ejecutará las labores de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario-Vínculo, de pendiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con una renta mensual bruta de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, a contar del 01 de enero al 31 de mayo de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios.

2.- Apruébese Regularización de Contrato Prestación de Servicio suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde(S) doña **María Angélica Vega Pinto** y doña **Viviana Alejandra Aquea de Rosa**, Monitora Comunitaria, de fecha 19 de enero de 2011, quién ejecutará las labores de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario-Vínculo, de pendiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con una renta mensual bruta de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, a contar del 01 de enero al 31 de mayo de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Cuenta	Denominación	AUTORIZADO	ACUMULADO	SALDO
114.05.61.001	Vínculos Apoyo Integral Adulto Mayor 2010	\$ 5.850.000.-	\$ 4.500.000	\$ 1.350.000 -

(FDOS): MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE; MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.

MDJ.MAVP.JVH.mld



Maria Angelica Vega Pinto
MARIA ANGELICA VEGA PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL

